



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy **JUEVES 28 DE ENERO DE 2016**, siendo las 09H05, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Señor Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio. No asiste el Concejal Lic. Ernesto Marcial Valencia. Además asisten: Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, Ing. Alicia Vizquete Rodríguez, Directora de Ambiente; Lic. Natalia Herrera Monteros, Directora de Comunicación Social; Dr. Fabio Enríquez Guerra, Director Médico de la Unidad Ambulatoria del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Machachi; Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico; y, Sra. Miryam Larco Santamaría, Secretaria Subrogante del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 21 de Enero de 2016;*
- 3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 22 de Enero de 2016;*
- 4. Análisis y resolución de la Reforma Presupuestaria presentada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando GADMCM-DIRFIN-2016-0036-M del 25 de Enero de 2016; y,*
- 5. Análisis y resolución del informe jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe No. 007-2016-PS del 26 de Enero de 2016, referente a la ampliación del plazo a tres años adicionales para la construcción del Hospital del IESS, en el terreno donado para el efecto por el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía.*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

**DESARROLLO:**

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** *El Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración al Concejo, el orden del día para la presente sesión, dispone que se dé lectura y se tome votación.- Se procede con la disposición; a favor votan: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio; y, Ec. Ramiro Barros Jácome.- Total de la votación siete votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el orden del día, sin ninguna modificación.*

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 21 DE ENERO DE 2016.-** *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta.- Se procede a tomar la votación: el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; el Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; el Dr. Henry Monga Aguilar, vota en blanco; el Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; la Ing. Marianela Remache Custodio, vota a favor; y, el Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación seis votos a favor y uno en blanco que según el Art. 321 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suma a la mayoría; dando un total de siete votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 21 de Enero de 2016, sin ninguna observación.*

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 22 DE ENERO DE 2016.-** *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

**Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta.- Se procede a tomar la votación: el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; el Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; el Dr. Henry Monga, vota en blanco; el Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; la Ing. Marianela Remache Custodio, vota a favor; y, el Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación seis votos a favor y uno en blanco que según el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suma a la mayoría, dando un total de siete votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 22 de Enero de 2016, sin ninguna observación.****

**3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR LA ING. TALÍA PHUMA ASTUDILLO, DIRECTORA FINANCIERA, MEDIANTE MEMORANDO GADMCM-DIRFIN-2016-0036-M DEL 25 DE ENERO DE 2016.-**

**Que establece:** “Memorando No. GADMCM-DIRFIN-2016-0036-M Machachi, 25 de enero de 2016. PARA: Sr. Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. ASUNTO: Reforma presupuestaria traspaso de fondos Comité de Promoción Cultural. La Ordenanza de GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL CANTÓN MEJÍA, expedida el 28 de mayo de 2015, en su Disposición Transitoria textualmente indica: “Los recursos económicos destinados para el financiamiento de las actividades culturales, hasta la culminación del presente ejercicio fiscal 2015, se realizarán a través de la Dirección de Desarrollo Social”.

El Comité de Promoción Cultural remitió su Planificación Operativa Anual, en el que consta un valor de USD 180.000.00 para desarrollar las diferentes actividades culturales en el cantón Mejía; y, al no disponer la Dirección Financiera de la base legal para que se ejecuten estos recursos, se colocó en el programa de gastos comunes de la Entidad.

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-006-R, de fecha 25 de enero de 2016, se aprobó en segundo debate la “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL CANTÓN MEJÍA”.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

El Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), quien su segundo párrafo textualmente dice: “Trasposos.- ...Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local...”.

Con estos antecedentes solicito a Usted señor Alcalde se digne poner en conocimiento del Concejo la siguiente Reforma Presupuestaria, para su resolución.

<b>TRASPASO DE CRÉDITO</b>				
<b>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
511	Aporte al Comité de Promoción Cultural	5.8.01.08.001		\$ 180.000.00

<b>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN</b>				
<b>PROGRAM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
211	Espectáculos Culturales y Sociales	7.3.02.05	\$ 180.000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 180.000.00</b>	<b>\$ 180.000.00</b>

Con sentimientos de distinguida consideración.” *Documento firmado electrónicamente. Ing. Talía Phuma Astudillo. Directora Financiera.- El Eco. Ramiro Barros Jácome, pone en consideración del Concejo la reforma presupuestaria, dice, la señora Directora Financiera que por favor explique el motivo de la reforma presupuestaria.- La Ing. Talía Phuma Astudillo, dice, en el año dos mil quince, la Dirección Financiera no tenía el instrumento legal para poner el presupuesto para el desarrollo de las actividades culturales del Cantón Mejía del dos mil dieciséis, porque la Ordenanza que es uno de los instrumentos legales que nosotros tenemos en cuenta para la elaboración de la proforma, en su disposición transitoria indicaba que la Dirección de Desarrollo Social, que para la época de la elaboración de la proforma ya era la Dirección de Participación*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*Ciudadana solamente podría ejecutar hasta el ejercicio dos mil quince, por este motivo la Dirección Financiera se vio obligada a poner este presupuestos de ciento ochenta mil dólares para el desarrollo de éstas jornadas en el programa de Gastos Comunes de la Entidad, ese es el motivo por el cual, una vez que se aprobó la Reforma a la Ordenanza, solicitamos a este Concejo que resuelva la procedencia o no para trasladar los recursos de ciento ochenta mil dólares de este programa cinco punto ocho punto cero uno punto cero ocho punto cero cero uno, “Aporte al Comité de Promoción Cultural” a la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación que es la que va a ejecutar el presupuesto; esta asignación estará en la partida presupuestaria siete punto tres punto cero dos punto cero cinco, de “Espectáculos Culturales y Sociales”.- **La señora Jeanneth Mejía Ortiz**, dice, después que se hizo un debate fuerte en la sesión anterior y antes, si me permite dar una moción, pienso que ahora si esperamos que los presupuestos que corresponde a cada una de las Parroquias sean entregados de la mejor manera, que no exista ningún tipo de problemas y que también los eventos culturales que se vayan a realizar sean de lo mejor; solamente una observación que se mantenga la denominación o el nombre, ahora tenemos el Carnaval de Machachi, esperamos que no se cambie para los próximos años, que se mantenga hasta el final, porque si queda en la mira de la ciudadanía; permítame mocionar, en referencia a la Reforma Presupuestaria de traspaso de fondos, **MOCIONO** que se apruebe la Reforma Presupuestaria presentada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando GADMCM-DIRFIN guión dos mil dieciséis guión cero cero treinta y seis guión M del veinte y cinco de Enero de dos mil dieciséis.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez, APOPA.-** Se procede a tomar la votación: **el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, vota a favor; **el Sr. Bernardo Jácome Gómez**, vota a favor; **la Jeanneth Mejía Ortiz**, vota a favor; **el Dr. Henry Monga Aguilar**, dice razonado, solamente poner como antecedente, si bien es cierto estamos aprobando la Reforma propuesta referente al traspaso de los ciento ochenta mil dólares a la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, pero sin duda el único pedido es*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*que éste se lo haga y se dé estricto cumplimiento al POA en cuanto se refiere a la distribución de los recursos tanto la transferencia o también las festividades de cada una de las Parroquias, esto como principal pedido, por lo que mi voto es a favor; el Dr. Edgar Pinto Villagómez, dice, mi voto razonado, es de obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, cumplir con la ley, pero así mismo, hacer cumplir la ley, quiero decir que los demás miembros de instancias como Gobiernos Parroquiales también tienen que facilitar, gestionar y hacer las cosas con precisión, objetividad y absoluta responsabilidad, porque no es una situación de criticar, sino de coadyuvar, unir los procesos y los criterios para que dentro de ese marco cultural, dentro de esa situación objetiva dejemos lo subjetivo y nos pongamos en el contexto objetivo por el bien de Cantón y de todos mi voto a favor; la Ing. Marianela Remache Custodio, razonado, buenos días con todas y todos, bien venidos a esta sesión del Concejo, como siempre que veo personas suelo decir, ojalá nos acompañen no solamente cuando existan temas de interés inmediato, sino en todos los espacios y debates que tenemos en estas sesiones, para poder estar al tanto de todo lo que suceda. La semana anterior pudimos razonar y debatir a efectos de realizar una reforma presupuestaria y también de la urgencia de esa reforma presupuestaria, de tal manera que se puedan cumplir con todas las actividades culturales programadas para estas fechas que se avecinan, así como para cumplir con los Gobierno Parroquiales, por supuesto por los Gobiernos Parroquiales que reciben realmente una pequeña cantidad de dinero de este Municipio, como ayuda para las jornadas culturales, por supuesto mi voto va hacer a favor; sin embargo, si quisiera mencionar que ojalá estas festividades que se van a celebrar próximamente fueran difundidas de la misma forma, tanto las actividades que hay en la ciudad de Machachi, como las que va a ver en las Parroquias que son parte del Cantón Mejía, he visto una amplia difusión de lo que tiene que ver con el Carnaval de Machachi, me acuerdo que un año atrás discutimos el concepto, habíamos hablado que debía ser el Carnaval de Mejía, no el Carnaval de Machachi, sin embargo de ello, así lo han programado, así lo ha determinado el Comité, sé que van a*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*venir de todas las Parroquias, que les han enviado un comunicado en el cual el Municipio les va a poner un carro alegórico y una banda, se les solicita a las Parroquias que hagan presencia con alguna danza, entendiéndose que lo van hacer, si el Municipio mismo lo va a dar este apoyo, me suena interesante por un lado; sin embargo, también el Municipio debería dar el mismo tratamiento a las jornadas que se van a realizar en el resto de Parroquias; tenemos un festival de payasos tradicionales en la parroquia de Tambillo, que ya tiene treinta años y que no se le ha cambiado de nombre, que también debería ser promocionado desde esta Municipalidad; como también el Carnaval de Cutuglagua que también debería ser promocionado desde esta Municipalidad, con mucha más fuerza me refiero señor Alcalde, ojalá estas consideraciones las podamos tomar en cuenta porque todos hacemos el Cantón Mejía, por nuestras Parroquias, mi voto a favor; y, **el Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, mi voto razonado, me parece muy importantes las sugerencias que se están dando en el seno del Concejo, primeramente me voy a referir la documentación que se vaya a presentar, que sea rápida y objetiva de parte de las Parroquias y sin demora, hay que tomar en cuenta que una vez hecha la reforma presupuestaria, hay que reformar el PAC correspondiente, eso lo hacemos de manera inmediata, luego si el proceso respectivo para Compras Públicas, eso durará aproximadamente cuarenta días, si es por ínfima cuantía eso es mucho más rápido, pero si sobrepasa la ínfima cuantía eso demora el proceso correspondiente; mientras más rápido las Parroquias nos presenten la documentación, nosotros procedemos tomando en consideración que esos cuarenta días del proceso de Compras Públicas; por lo tanto, las solicitudes que presenten cada una de las Parroquias, pedimos públicamente que sea con unos sesenta días de anticipación mínimo, para poder alcanzar en los tiempos estipulados; caso contrario, vienen en treinta días, y obviamente en el Portal de Compras Públicas se demora cuarenta días si supera la ínfima cuantía; por otro lado, la sugerencia que se está haciendo para tomar en consideración las otras propuestas culturales que tienen cada una de las Parroquias, tienen que hacer directamente al Comité de Gestión y Promoción Cultural para*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*poderlas considerar tomando en cuenta los mismos fondos que se da para las Parroquias, así hacer una programación efectiva, oportuna y de alguna manera se sigan promocionando esas actividades culturales que tanta falta nos hacen para cada una de las Parroquias, me parece muy importante y por esos antecedentes y considerando que es muy oportuno que reciban estos fondos que se los ha venido dando, mi voto es a favor.- Total de la votación sietes votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar la reforma Presupuestaria de traspaso de fondos, presentada por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando GADMCM-DIRFIN guión dos mil dieciséis cero cero treinta y seis guión M del veinte y cinco de Enero de dos mil dieciséis, como a continuación se indica:***

<b>TRASPASO DE CRÉDITO</b>				
<b>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
511	Aporte al Comité de Promoción Cultural	5.8.01.08.001		\$ 180.000.00
<b>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN</b>				
<b>PROGRAMA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>
211	Espectáculos Culturales y Sociales	7.3.02.05	\$ 180.000.00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 180.000.00</b>	<b>\$ 180.000.00</b>





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO EMITIDO  
POR EL DR. BOLÍVAR TORRES ESPINOZA, PROCURADOR  
SÍNDICO, MEDIANTE INFORME NO. 007-2016-PS DEL 26 DE  
ENERO DE 2016, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO A  
TRES AÑOS ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL  
HOSPITAL DEL IESS, EN EL TERRENO DONADO PARA EL  
EFECTO POR EL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MEJÍA.-**

*Que establece:* “Informe No. 007-2016-PS Machachi, 26 de enero de 2016. Economista Ramiro Barros Jácome. ALCALDE DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. De mi consideración.- En atención a lo dispuesto por Usted mediante sumilla incluida en el oficio No. 511881101-020-DIR-UAAIESS-MACHACHI-16, de fecha 20 de enero de 2016, mediante el cual, el Dr. Fabio Enríquez Guerra, DIRECTOR MÉDICO UAA IESS- MACHACHI, solicita la ampliación de plazo a tres años adicionales, respecto de la obligación de construir un Hospital en el terreno donado para el efecto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; al respecto me permito informar:

**ANTECEDENTES:**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2013, resolvió, entre otros asuntos, entregar en donación a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un terreno de 9.021,96 m<sup>2</sup>, ubicado en la Cooperativa Tesalia, parroquia Machachi, cantón Mejía, a fin de que construyan el Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el Cantón.

La referida donación estuvo condicionada a que se inicie la construcción del hospital, en el plazo de un año, contado desde la suscripción de la escritura de donación.

A efectos de cumplir con el objetivo de la donación, mediante oficio No. 511881101.020.DIR.UAAIESS-MACHACHI-16, de fecha 20 de enero de 2016, el Dr. Fabio Enríquez Guerra, DIRECTOR MÉDICO UAA IESS – MACHACHI, solicita la ampliación de plazo a tres años adicionales.

**FUNDAMENTO NORMATIVO:**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

El Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los derechos del buen vivir, establece: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos”.

Entre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos previstos en el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 7, dispone: “Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir”.

El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como competencias exclusivas de los gobierno autónomos descentralizados municipales, entre otras “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”; y, “2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”, las que también están previstas en los literales a) y b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Los Arts. 238 de la Constitución de la República del Ecuador y 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, y el COOTAD lo conceptúa como “... el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes...”.

Entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, previstas en el Art. 54 del COOTAD, constan: “a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la relación del buen vivir a través de la implementación de políticas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”.

Los artículos 7, 29 literal a) y 57 literal a) del COOTAD, otorgan a los concejos municipales la facultad normativa, mediante expedición de ordenanzas cantonales acuerdos y resoluciones.

**INFORME:**

De conformidad con lo expuesto y las normas de la materia, presento a Usted el informe requerido, y es criterio de esta Sindicatura, que es procedente se otorgue la ampliación de plazo solicitado, en función de lo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

requerido; para el efecto se deberá poner en consideración del Concejo, instancia que tiene la atribución de resolver lo que fuere conveniente a los intereses del Cantón; habida cuenta de la importancia de contar con un Hospital a favor de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el Cantón Mejía. Sin otro particular me suscribo”.- (f) Dr. Bolívar Torres Espinoza Procurador Síndico.-

*El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, previamente antes de poner en consideración de Ustedes señores Concejales, voy a conceder la palabra al Dr. Fabio Enríquez Guerra, Director Médico de la Unidad Ambulatoria del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Machachi, Usted tiene la buena noticia para el Cantón Mejía, no hemos querido hacer público todavía hasta que las cosas se concreten jurídicamente, para hacer conocer la buena noticia que nos tienen.- El Dr. Fabio Enríquez Guerra, dice, para estas cosas pienso que hay que ser breve, aunque podríamos pasar las vías positivas y el plan médico funcional que tenemos nosotros, pero creo que lo más importante es empezar por el principio, estaba en proyecto la construcción; nosotros hemos conseguido que el Consejo Directivo del IESS con su Presidente a la cabeza, realicen la aprobación inmediata de la construcción de varias unidades en el país, tres hospitales grandes y aparte de eso cinco unidades operativas, casas de salud un poco más pequeñas de acuerdo a la población afiliada que tenemos en cada cantón, los dos cantones beneficiados de la provincia de Pichincha, Ustedes deben saber por las noticias son el cantón Cayambe y el cantón Mejía de la Provincia; había una resolución a través de la cual, se hizo una escritura, cual nos donaban el terreno ubicado en el sector de la Cooperativa Tesalia, por parte del Municipio, con ese antecedente, simplemente el Consejo Superior decidió construir inmediatamente la casa de salud en beneficio de nuestros afiliados y también en beneficio de los habitantes del Cantón, por supuesto, porque estamos hablando de la Red Integral de Salud, es decir ya no solo hablamos del IESS, como Instituto del Seguro Social, sino de la Red Integral de Salud, con todas las instituciones que hacen salud en todas las provincias de nuestra Patria querida, es decir en nuestro caso, de nuestro Cantón, nosotros queremos como parte del proceso para solicitar el permiso de construcción, que va hacer inmediato, necesitamos la ampliación del plazo, a partir de hoy, puede ser un año, que puede ser a partir de Enero del dos mil diecisiete, yo le había puesto tres años porque es a partir del quince de Agosto del*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

dos mil trece que se emitió la resolución anterior pero en realidad lo que necesitamos es un año de plazo para que inmediatamente obtener los permisos, juntar la carpeta, hacer la propuesta de elaboración de la consultoría respectiva, pedir el permiso de construcción y estaríamos empezando en las próximas semanas, de ser posible en beneficio de nuestro Cantón, sucintamente, eso es lo que venimos a pedir y eso es lo que se desea de parte de la población a efecto de que inmediatamente construir esta casa de salud, señores Concejales yo sé que Ustedes velan por la salud del pueblo, por el trabajo del pueblo; señor Alcalde sé que Usted realmente está comprometido con nuestra población y estoy seguro que vamos a trabajar conjuntamente para poder hacer realidad este sueño que viene acariciando el Cantón Mejía y Machachi desde hace años atrás, este año, de acuerdo a la resolución del Consejo Directivo se va hacer realidad la construcción de esta casa de salud, uno de los requisitos que necesitamos, ya que la carpeta está completa es justamente esta resolución para poder pedir el permiso de construcción e iniciar la obra, gracias señor Alcalde, señores Concejales.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, esas buenas noticias alegran a todo el Cantón Mejía, realmente pongo en consideración el informe del señor Procurador Síndico.- **El Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, no sé si podríamos realizar al señor Director del Hospital, ciertas preguntas, en este sentido, para hacer mi exposición clara, yo mantuve una reunión con María de Jesús Torres cuando se explicó ampliamente el asunto del hospital, cabe señalar una preocupación, si bien es cierto, la tipología, el tipo de hospital C1, de hecho nosotros y de lo que nos informaron con el Ing. Diego Herdoíza es que prácticamente éste va a tener consulta de emergencia las veinte y cuatro horas, maternidad pero solo para casos de maternidad sin problemas, no cesaría, y rehabilitación; pero, no nos mencionaron que dentro de esta tipología se podían realizar operaciones, ni ningún tipo de lo que usualmente hacen en otras casas de salud del IESS, como es el hospital del IESS en Sangolquí; en este sentido, mi pregunta va enfocada a que esta construcción ¿va hacer mejorando los servicios?, o prácticamente va hacer cambiada a otro sitio los servicios del IESS que tenemos allí frente al mercado o ¿va a tener otro tipo de beneficio?, teniendo en cuenta y considerando que dentro de hoy, aprobada ya la ley en cuanto a que las empleadas domésticas también pueden ser parte del servicio de seguro social, entonces en este sentido no sé porque se consideró la tipología C, al igual que en el cantón Rumiñahui solamente tenemos dos mil o tres mil



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*habitantes, no sé en cuanto se refiere a los asegurados como estaremos aquí en cuanto a estadísticas, si Usted me puede ayudar.- El Dr. Fabio Enríquez Guerra, contesta, con mucho gusto, en realidad nosotros atendemos al año aproximadamente entre cuarenta y cuarenta y cinco mil consultas, la unidad que tenemos actualmente es una unidad tipo A, estamos aquí hablando de una unidad no de tipo B, sino de tipo C, que prácticamente es un hospital del día, con emergencia las veinte y cuatro horas, con ambulancia las veinte y cuatro horas, pero no solamente con ambulancia con el señor chofer, sino la ambulancia con todo el equipo humano completo es decir con paramédicos y todos los equipos que tienen que estar dentro de la ambulancia para poder garantizar la salud y el traslado de un paciente, lógicamente una de las cosas más importantes que vamos probablemente a triplicar es la suma de atenciones que tenemos actualmente, y vamos también a triplicar el personal en cuanto a médicos y a profesionales de la salud, con ciertas especialidades que actualmente no tenemos aquí y por supuesto vamos a tener la integración con la Red Integral de Salud del Ministerio y de otras instituciones que hacen salud aquí en el Cantón; además, al tener un terreno prácticamente de buena dimensión, tenemos la posibilidad si ahora estamos hablando de servir entre treinta mil y cincuenta mil afiliados, pasaría posteriormente a servir a más afiliados con una proyección por lo menos de veinte y cinco años aproximadamente, es decir si nuestra población afiliada sigue creciendo, pues nosotros también tenemos la posibilidad de seguir creciendo; ahora, con el tipo de unidad que vamos a crear estamos en capacidad de duplicar los servicios, es decir de atender al doble de afiliados que tenemos por eso es que vamos a atender a la población en general es decir con la Red Integral de Salud, hay proyección a futuro, tanto por el crecimiento poblacional y de afiliados, como por la extensión de terreno que tenemos, además, la atención del C1, realmente es una atención privilegiada dentro de la red del sistema nacional de salud.- El Dr. Henry Monga Aguilar, pregunta, ¿no se van a realizar operaciones dentro de éste hospital?.- El Dr. Fabio Enríquez Guerra, contesta, nos van a informar en los próximos días, no sabemos si va existir quirófano del día, no tengo la información exacta, una vez que se realice la consultoría nos van a informar de todas las instalaciones exactamente cómo deben quedar.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, tipo C, me imagino que ya tiene un tipo estándar, ya saben cómo va a quedar, esto al formar parte de la Red de Salud, me parece muy importante, al ser parte de la Red de Salud quiere decir servicios*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*complementarios que otros hospitales no tengan, ojalá pueda ser parte de esa estadística para que me puedan atender en ese hospital cuando me jubile.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, creo que en este punto es importante felicitar la labor del Gobierno Nacional, en materia de salud, que se vayan concretando estas iniciativas y estos proyectos, sin duda son por la visión del Presidente Rafael Correa y del Gobierno de la Revolución Ciudadana, creo que es importante resaltar; sin embargo de ello, también creo que es importante que las formas y el procedimiento sean los adecuados, para continuar con mi intervención, señor Alcalde quisiera pedirle, que por intermedio suyo el señor Procurador Síndico nos explique cuál es el efecto de una resolución Municipal, cuando ha pasado el tiempo conforme a lo que estoy leyendo, la resolución Municipal dice que: una vez que la referida donación, que se dio en el dos mil trece, estuvo condicionada a que se inicie la construcción del hospital en el plazo de un año, contado desde la suscripción de la escritura de donación, quisiera que nos certifique, a pesar que tenemos los documentos el señor Procurador Síndico, la fecha en la cual se suscribió la escritura de donación y si ya transcurrió un año plazo y por lo tanto la resolución de Concejo ya había terminado su efecto.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, le iba a dar la palabra al señor Procurador Síndico para que nos explique en forma detallada todas las inquietudes porque nosotros también teníamos esa duda al respecto, lo habíamos conversado con el doctor.- **El Dr. Bolívar Torres Espinoza**, dice, la resolución del Concejo del Gobierno Autónomo se dio el siete de Noviembre de dos mil trece y la escritura se realizó ocho días después, el quince de Noviembre del dos mil trece, desde ahí empezó a decurrir el plazo, lo que entiendo de la señorita Concejala, es el plazo que acordó el Concejo de aquel entonces para que se inicie la construcción, ese plazo naturalmente terminaba el catorce de Noviembre de dos mil catorce, hace más de un año. Cuál es el efecto, el efecto es que puede darse por terminado, si bien el contenido de la resolución dice, se dará por terminado si es que no lo cumple; hay un adagio en Derecho, “las cosas se deshacen de la misma forma que se hacen”; es decir para terminar la vigencia del convenio, necesita el Concejo resolver terminarlo y revertir al Municipio, y si luego el Instituto de Seguridad Social lo vuelve a pedir, seguramente tendremos que darle porque la salud es un derecho preferente y primario, va hacer inoficioso tener dos pasos previos para volver a conceder; de manera que en Derecho existe otro principio que se llama “la celeridad y la inmediatez”,*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*es decir que tenemos que hacer las cosas efectivas y a tiempo, que sean oportunas, el plazo concedido fue de un año, yo creo que no lo repararon adecuadamente, porque sabemos el manejo presupuestario y todos los pasos predios que lo conoce mejor el área financiera y esa entiendo es la razón que explicaba el Doctor que no lo pudieron hacer, así que es absolutamente procedente que el Concejo resuelva prorrogar el plazo, debería naturalmente considerarse que la prórroga corre desde la fecha en la que feneció, es decir catorce de Noviembre del dos mil catorce, al quince, al dieciséis, me parece que es pertinente lo que solicita.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, precisamente por esa explicación que era necesaria, no consta en el informe de la Procuraduría Sindica que espero que para las próximas oportunidades lo ponga, que así sea, debía haberseles informado a los compañeros del Instituto, que el plazo de tres años, si lo tomamos desde ese tiempo es insuficiente lo que están solicitando, fenecería en el dos mil diecisiete que probablemente sería muy corto, considerando los tiempos en salud, por eso señor Alcalde, me permito realizar la siguiente **MOCIÓN**, considerando que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria del siete de Noviembre de dos mil trece resolvió entre otros asunto, entregar en donación a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social un terreno de nueve mil veinte y uno coma noventa y seis metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa Tesalia, parroquia Machachi, cantón Mejía, a fin de que se construya el Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el Cantón y que la referida donación estuvo condicionada a que se inicie la construcción del Hospital en el plazo de un año, contado desde la suscripción de la escritura de donación, que a pesar de que el tiempo bajo el cual la resolución del Concejo ha concluido pero que no ha sido resuelto por Concejo a fin de que se cumpla y que el señor doctor Flavio Enríquez Guerra, Director Médico UAA IESS-Machachi, solicita con fecha veinte de Enero de dos mil dieciséis se prorrogue el plazo para que se haga realidad la construcción de un Centro de Salud tipo C, resuelva, prorrogar el plazo de donación para que se construya el Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el Cantón en favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del terreno de nueve mil veinte y uno con noventa y seis metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa Tesalia parroquia Machachi, cantón Mejía, por el plazo de cuatro años, a partir de la fecha en que feneció la resolución del Concejo tomada el siete de Noviembre de dos mil trece.- **El Dr. Juan Carlos***



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*Guanochanga Oña, dice, yo tenía otra resolución, si podríamos coordinar en ese sentido, saquemos en resumen, porque en el texto mismo, ya lo tenemos en las escrituras y en los procesos que se han venido realizando todas las inquietudes que conocemos, en ese sentido, no sé si me permiten leer mi moción, para coordinar con la compañera; en el sentido de la aclaración que también ya lo hizo el doctor Flavio Enríquez, él manifestaba que en el transcurso de un año, considerando los tres años que había solicitado, le comprendí en ese sentido, que en transcurso de un año posiblemente del dos mil dieciséis o diecisiete ya se daba inicio a este tipo de acciones, no sé si me permiten quiero manifestar; que en referencia al informe jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe número cero cero siete guión dos mil dieciséis guión PS, del veinte y seis de Enero de dos mil dieciséis, referente a la ampliación del plazo a tres años adicionales para la construcción del Hospital del IESS, en el terreno donado para el efecto por el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía; **MOCIONO**, que se acoja el informe jurídico emitido por el doctor Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe número cero cero siete guión dos mil dieciséis guión PS, del veinte y seis de Enero de dos mil dieciséis; y, que se otorgue la ampliación de plazo a tres años adicionales solicitada por el doctor Fabio Enríquez Guerra, Director Médico de la Unidad Ambulatoria del IESS en la ciudad de Machachi, para la construcción del Hospital del Instituto de Seguridad Social – IESS, en razón de que es una imperiosa necesidad contar un con Hospital para la atención médica de no solo los afiliados al Seguro Social, sino de todo los ciudadanos del cantón Mejía, esa es mi moción.- **El Dr. Henry Monga Aguilar, dice, señor Alcalde si bien es cierto el pedido del señor Director es referente al tema de la ampliación, no podemos evitar ver que esto está protocolizado a través de la escritura, en la escritura se menciona donación, no ampliación de plazo, en este sentido mi pregunta sería si solamente tendríamos que generar la ampliación del plazo para continuar con la donación, porque dentro del documento escriturado por donación en una de las cláusulas está el referente si no se cumpla dentro del plazo de un año, prácticamente será revertido a la Municipalidad, en este sentido, mi pregunta sería, si realmente sería únicamente nosotros resolver la ampliación a los tres o cuatro años, como se está planteando acá o nuevamente tendría que generarse una escritura referente a donación, si no, cuál sería el instrumento que IESS tenga para generar la escritura, en este caso de***





**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*escritura pública.- El Dr. Bolívar Torres Espinoza, dice, puede darse esta inquietud y de hecho que eso lo pensábamos en un inicio, pero las donaciones pueden ser de varios tipos, hay donaciones simples, donaciones condicionadas como es este caso, la donación está perfeccionada, está dada, por eso es que hay una escritura pública en donde se transfiere el dominio, que este momento es del IESS ese terreno, no es del Municipio, y está debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, certificado tres ocho nueve; es decir, sobre ese hecho no hay cuestionamiento, lo que existe es un condicionamiento de esa donación para que pueda revertirse, en caso de que el Concejo hubiese optado por una vía, que digo no es la adecuada, porque estamos hablando de la salud, no la cumplió, resolvemos que se reintegre, allí si habrá que hacer una escritura de reversión; pero, en este caso lo que estamos haciendo es ampliando el plazo de esa condición, es decir si se inicia la construcción dentro de estos tres años, que están Ustedes diciendo o cuatro de acuerdo a lo que Ustedes decidan, desaparecería la condición resolutoria, porque no es una condición suspensiva, es una resolución de carácter resolutoria que significa que tiene el carácter de clausula penal, se revierta, se deja sin efecto, etc, como lo establece la ley, eso es necesario aclarar, la escritura está perfeccionada y sobre eso no hay nada que hacer.- El Dr. Edgar Pingo Villagómez, dice, la prórroga se está pidiendo únicamente para el plazo de inicio de construcción, la terminación no sabemos, inclusive puede haber otra reforma, de manera que es válido las dos mociones la que presentó la ingeniera Marianela Remache, aumentando un año más, y la que ha mencionado el doctor Juan Carlos Guanochaga, las dos son válidas, pero lo fundamental aquí es que este centro médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aquí para Machachi, es una necesidad que se ha venido postergando durante tantos y cuantos años, esto es un clamor de la ciudadanía de todos y de todas: lo que quieren es que se aplique la norma y no sea una letra muerta, no hablemos mucho, sino seamos más concretos y explícitos diciendo que es de fundamental importancia hacer esto, la parte dogmática de lo que tiene que ver si la tipología es A, B o C, se lo consigue primero con una infraestructura adecuada, en el momento que hay una infraestructura adecuada se puede calificar de tipo C, B o A que es la mejor, las condiciones de la estructura que sean plausibles de la mejor manera, entonces podremos pedir a las autoridades correspondientes en el tiempo y en el espacio la tecnología de punta, las especialidades, lo que tiene que ver con los quirófanos y todo lo que tiene*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*que mejorar en bien de la ciudadanía, que seamos atendidos en la medicina en la atención médica que es un clamor de todos y de todas, en este sentido, yo invito al doctor Juan Carlos Guanochanga si podría apoyar la moción de él, pero que diga cuatro años, no tres.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, me voy a permitir sustentar mi moción un poco más, señor Alcalde, la moción presentada por el compañero doctor Juan Carlos Guanochanga sugiere acoger el informe de Asesoría Jurídica y en base a ese informe tomar la resolución, mi discrepancia está porque el informe de Asesoría Jurídica no recogen todos los elementos que si hemos tratado en esta reunión, como son aquellos los efectos luego que no se ha ejecutado la resolución, me parece importante, que para seguridad jurídica, para quienes tienen que ver en este terreno, como con la inversión que se va hacer en el futuro es necesario dejar sentado en los antecedentes de la resolución de este Concejo, todos estos elementos que se han explicado, a fin de que tengan un mayor sustento legal y eso nos permita en el futuro no dejar absolutamente nada suelto por allí, por eso es importante que no solamente se diga que se acoge el criterio del Procurador Síndico que básicamente sustenta su argumento en los artículos de la ley que menciona, sino que se explique también que la resolución de Concejo ya terminó su tiempo para el cual se condicionó, que como no se ha revertido eso por parte del Concejo, podemos aceptar este pedido de que se amplíe el plazo, me parece importante hacer constar esos elementos dentro de los antecedentes de la resolución, y porqué digo que deben ser cuatro años, confié en que más que sea nuestro Gobierno el que está impulsando estos proyectos, sin embargo, este es un año de crisis, que todavía no sabemos que puede suceder y el próximo año es un año de elecciones, para evitar cualquier situación que pudiera darse ojala que no, mejor si se lo hace, mi planteamiento es que sea cuatro años, de tal manera que no tendríamos que volver después de un año por cualquier causa nuevamente a sesionar, sino que tendría que continuar los trámites de forma más ágil, por ello mi moción, si tenemos que sentarnos y conversar y armar una moción conjunta y hacerlo de una manera más puntual señor Alcalde yo tengo toda la predisposición para ello; pero, insisto en mis argumentos y el porqué de mi preocupación.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, considero que el tiempo, me parece muy oportuno para tratar de evitar de que a futuro nuevamente podría existir este inconveniente de que nuevamente hay que recurrir al Concejo para tomar otra decisión, sin embargo, hay unos antecedentes adicionales en el cual*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

ya se puso esto, en el dos mil trece ya se dispuso y nosotros en el dos mil catorce como Institución Municipal mandamos todos los requisitos correspondientes, por a o b circunstancias sabemos que se iba a iniciar la construcción en Mayo del dos mil catorce o en Junio; lastimosamente no se dio, por varias circunstancias, no estamos aquí para cuestionar eso, pero hoy que hay esa oportunidad, más bien si la ley nos ampara, si la norma nos permite poder facilitar este momento a los compañeros del IESS y fortalecer el proceso de inversión que puede hacer el Gobierno Nacional a través del IESS en este caso, porque hemos conversado con todos los directivos, desde las oficinas de Planificación hasta con el doctor Richarch Espinoza, Directivo del IESS, para poder tener el día de hoy, esta buena noticia.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, primeramente quiero felicitarle al doctor Flavio Enríquez y su grupo de colegiados de profesionales, realmente como ciudadano Mejiense me siento muy congradulado por esa labor que la están llevando en beneficio y a favor de la salud de nosotros los Mejienses, en estos momentos un poco difíciles, no podemos nosotros pedir más de lo que buenamente la capacidad de gestión, yo sé que es importante, lo han logrado, que por ejemplo tenga un área especializada en traumatología que es muy necesaria en vista de nuestra situación muy irregular principalmente en el campo en la cordillera, en donde nosotros estamos asentados, más allá de eso, lo que Ustedes están haciendo, mis respetos, mi felicitación; señor Alcalde señores Concejales, con el debido respeto, permítanme aclararles un pequeño detalle en relación a tres año o cuatro años, creo que el doctor Flavio Enríquez conoce perfectamente de eso, aquí no estamos hablando que en tres o cuatro años esté construida esa edificación sino estamos hablando de que se inicie la construcción, creo que en dos o tres años ya se va iniciar la construcción de este edificio de salud, no estamos hablando de que se termine, por tal motivo, nuevamente resaltando esa gran labor que están realizando a la comunidad Mejiense, **APOYO** la moción presentada por el señor doctor Juan Carlos Guanochanga tal como está presentada.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, me hubiera gustado que se pongan de acuerdo, ahora hay un apoyo a la moción del doctor Juan Carlos Guanochanga.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, en ese sentido, creo que también fue al inicio mi propuesta de coordinar una sola moción, agradezco al señor Concejal Bernardo Jácome por el apoyo, pero en cuanto se refiere a los tiempos quizá no creo que sea tres o cuatro, no tengo yo ningún inconveniente, pero no sé cómo podemos actuar en



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*este punto de vista que está ya presentada la moción, si hubiese sido bueno considerar el antecedente que se manifestaba.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, en este asunto ya hay un apoyo a la moción, al proceder legislativamente, hay que proceder como corresponde, en todo caso hay dos mociones presentadas, hay una moción con apoyo, no sé si hay apoyo a la moción de la señorita Concejala ingeniera Marianela Remache que presentó, pero obviamente necesitaríamos que nos de la moción para poder leer, si nos permite para poder dar lectura.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, señor Alcalde no lo dije leyendo, la elaboré en este momento pero considero que existen en actas.- El Sr. Bernardo Jácome Gómez, dice, muy apenado, existe un procedimiento parlamentario señor Alcalde, y aquí la voluntad es democrática, si por a o b circunstancia la moción apoyada humildemente por este Concejal, no tiene espacio, debe reconsiderarse otra moción señor Alcalde.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, vamos a definir esto como se lo hizo para el tema de presupuesto, recordarán que también igual, una vez presentada la moción hay que proceder con la votación, así fue, realmente está en actas, por lo tanto, una vez calificada la moción que tiene apoyo, señora Secretaria proceder a tomar la votación: el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; el Sr. Bernardo Jácome Gómez, dice, reitero mi agradecimiento, buen viento buena mar, mi voto a favor; la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, dice mi voto razonado, lógicamente que todos tenemos el deseo que aquí exista un hospital del Seguro como de ser, pues hemos tenido la oportunidad de conversar con el antiguo Director el doctor Carlos Calvachi, que era uno de los sueños más grandes que él tenía de que se realizara ya desde mucho tiempo atrás la construcción del hospital del Seguro, una lucha que lo hizo, en algún momento estuvimos inclusive cerca; lamentablemente por a o b circunstancias no se realizó, días atrás conversamos con él y había dicho una desesperación que tenía de que no se llegase a concluir y que estaba a las puertas de pronto, Usted lo debe saber doctor, de pronto que estaba por acabarse, o se lo realizaba o no lo realizaban el hospital aquí en el Cantón Mejía, había una posibilidad, eso me indicaba unas dos semanas atrás, no he vuelto a conversar; en todo caso pienso, que todos estamos en esa hermandad de que exista aquí, Usted lo ha dicho doctor que el Hospital del Seguro sea como lo indicó, una construcción buena y aparte de ser buena una excelente atención, con especialistas como nosotros necesitamos, porque es triste tener que ir al IESS que yo lo hecho, he ido al Hospital en muchas ocasiones en lugar de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*ir al IESS, que a veces los especialistas no hay, una radiografía no lo pueden hacer, no hubo traumatólogo y bueno tantas cosas de esas que lamentablemente nosotros sufrimos quienes tenemos que usar el servicios del IESS, esperamos que esto sea de lo mejor, pienso que lo único que la compañera Concejala ingeniera Marianela Remache quiso es ampliar un poco el antecedentes para que no sea una responsabilidad totalmente y absoluta del Concejo, en todo caso por el bien de la salud y esperando que todo se resuelva y si hay el presupuesto se haga la construcción lo más pronto posible, mi voto a favor; **el Dr. Henry Monga Aguilar**, dice, razonado, si bien es cierto, veo con mucha atención y leía el acta anterior a pesar de no haber estado acá, como sin duda se trae a colación ciertos temas suscitados o que se están generando por parte de pedidos tanto de documentaciones , veo que lamentablemente todavía se está exponiendo un tratamiento muy discriminatorio sobre todo de cómo se está tomando el tema de las votaciones, aquí no nos hagamos ver que unos están a favor y otros están en contra, la idea más bien es que sea sensatamente tanto legalmente la orientación de cómo se vaya a continuar con la ampliación, hemos sido testigos de cómo desde la época que mencionaron se iba a construir el Hospital del IESS, no se generó la construcción; muchos de nosotros hemos ido a visitar el IESS y nos hemos reunido, con el afán de que se vaya concretando estos pedidos, si bien es cierto, yo no me referí al tema si se va a generar o no una ampliación, porque a diferencia del criterio de otras personas, hoy la planificación se le estructura en base a lo que se tiene, es decir la tipología en base a lo que se tiene, no se va ampliando en base a lo que no se da, yo preguntaba del tema si se va a generar operaciones era porque les cuento, personalmente me tuve que realizar la operación en Cotocollago viviendo en la parroquia de Tambillo, entonces ese tipo de cosas, para ir mejorando la calidad del servicio, que tanto necesitamos acá en el Cantón Mejía, debemos contar con todos esos elementos para contar con un Hospital del Día, como lo tiene la ciudad de Sangolquí; en este sentido, y por no quedar como quienes estamos tratando de entorpecer las inversiones que lo están haciendo el Seguro Social, y muy acertadamente el Gobierno Nacional, mi voto a favor; **el Dr. Edgar Pinto Villagómez**, dice, mi voto razonado, reiterando de que esto es un clamor de la ciudadanía Mejiense, es una necesidad fundamental para el cuerpo, alma y espíritu de las y los ciudadanos, que esto tiene una connotación brillante de esperanza, de fe que siempre ha ido postergándose, reitero que tenemos que hacer todo lo que sea posible para*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 28-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*construir, unir los sentimientos, los propósitos, las metas, los objetivos como Mejienses por la medicina, por lo enfermos y por todos, mi voto a favor; la **Ing. Marianela Remache Custodio**, dice mi voto razonado, primero, lamentando que el informe jurídico carezca de un análisis más profundo sobre los temas que debe conocer y resolver este Concejo, también lamentando señor Alcalde, que su procedimiento parlamentario sea uno en ciertos temas y otro en otros temas, porque me permito recordarle que el año pasado, en la sesión de aprobación de la proforma presupuestaria, cuando se iba ya a votar la moción del compañero Concejal Juan Carlos Guanochanga y nosotros quisimos tomar la palabra para hacerle notar que estaba mal hecha, porque tenía una ilegalidad, Usted ahí sí, dejó de tomar votación y nos permitió rehacer la moción, sin embargo ahora, a pesar de que todavía no ha llamado a votación se permitió seguir con el curso y no dar paso a una nueva moción; lamentando esas actitudes, pero por la salud de nuestro Cantón y esperando y haciendo los mejores votos porque la situación económica de nuestro País sea buena para que podamos continuar con estas iniciativas; también aclarando que en ningún momento he dicho hasta que se culmine el plazo, que por eso era mi observación de que sea cuatro años, sino para que se inicie precisamente; por todas las condiciones adversas que podamos tener, que ojalá no sea así, por esa razón, porque necesitamos de salud, porque necesitamos mejores servicios, lamentando los procedimientos que esta mañana he tenido que observar y los informes carentes de un análisis profundo, mi voto a favor; el **Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, mi voto razonado, yo creo que no es hora de criticar al IESS, no es hora de criticar las acciones que se están realizando, más bien analizar las buenas noticias dar paso para que estas se puedan hacer una realidad, lleve Usted doctor un agradecimiento fraterno al Presidente de la República a través del compañero Richarch Espinoza, que con él hablé y le agradecí; que esperemos que esto sea una realidad, lleve Usted ese saludo fraterno de esta comunidad que va a tener un servicio adicional, un servicio complementario y también recordar a todos los ciudadanos y ciudadanas que hoy día se estaba inaugurando a las siete y treinta de la mañana en el sector sur de la ciudad, un nuevo centro de salud, un nuevo hospital, llegaría a los correos posiblemente la invitación para poder participar, allí va estar el señor Presidente de la República, posiblemente también la Ministra de Salud y algunas autoridades, yo creo que van complementando los servicios para el sector de Cutuglagua le queda*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

*perfecto, en vez de venir acá a Machachi, van a ese centro de salud o ese hospital, había la noticia que se va a construir para el sector del sur de la ciudad de Quito, básicamente un hospital, como el que existe en Cotacollao, para tratar de descentralizar el servicio, creo que la inauguración de este hospital fortalecerá el sur de Quito y el norte del cantón Mejía, Cutuglagua específicamente, que bueno porque así vamos a descentralizar esos servicios de salud; insisto, lleve ese agradecimiento fraterno al Presidente de la República, el saludo fraterno al Directorio del IESS, en especial al compañero Richarch Espinoza que también nos visitó un momento por acá, ahora nos ha dado esa gran satisfacción y esa buena nueva de poder tener un centro de salud para los afiliados al IESS, un hospital como corresponda, también agradecer al Gobiernos Nacional por el apoyo que está brindando a esta Alcaldía, a la espera de la ejecución de esta obra, esperemos que se haga realidad para beneficio de todos y de todas los ciudadanos y ciudadanas, el único ganador es el pueblo del Cantón Mejía, el pueblo del Ecuador, gracias, llévese ese saludo fraterno y un Dios le pague por ese apoyo a esta Alcalde, mi voto a favor.- Total de la votación siete votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve acoger el informe jurídico emitido por el doctor Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe número cero cero siete guión dos mil dieciséis guión PS, del veinte y seis de Enero de dos mil dieciséis; y, otorgar la ampliación de plazo a tres años adicionales solicitada por el doctor Fabio Enríquez Guerra, Director Médico de la Unidad Ambulatoria del IESS en la ciudad de Machachi, para la construcción del Hospital del Instituto de Seguridad Social – IESS, en razón de que es una imperiosa necesidad contar un Hospital para la atención médica de no solo los afiliados al Seguro Social, sino de todo los ciudadanos del cantón Mejía.***

*Siendo las 11h35 el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

*Ec. Ramiro Barros Jácome*  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL**

*Sra. Miryam Larco Santamaría*  
**SECRETARIA DEL CONCEJO (S)**  
**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 5**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 28-ENERO -2016**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

---

*DEL CANTÓN MEJÍA*

*DEL CANTÓN MEJÍA*

***RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.-*** *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de Enero de 2016.-CERTIFICO.-*

*Dra. Silvia Cárdenas Sandoval  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA.*